



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 27 de noviembre de 2025.

CONCEJALES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Oropesa Vega.

CONCEJALES:

| | |
|--|------|
| D. Manuel Ortiz Soriano, Primer Teniente-Alcalde. | BNU |
| D. Diego Perejón Luna, Segundo Teniente-Alcalde. | PP |
| D ^a . María Soledad Bautista Carmona, Tercera Teniente-Alcalde. | BNU |
| D ^a María Rosario Fernández Santos, Cuarto Teniente-Alcalde. | PP |
| D ^a . Esperanza Rivera Ríos. | PP |
| D. Antonio Bautista León. | BNU |
| D. Francisco Antonio Bernal Pérez. | PSOE |
| D ^a . Ana Caro Melero. | PSOE |
| D ^a . Ana María Limón Gutiérrez. | VOX |

CONCEJALES AUSENTES:

| | |
|---|------|
| D. Manuel Garrido Fernández. | PP |
| D ^a . Juana María Carmona González. | PSOE |
| D ^a . María Teresa Velázquez Guerrero. | PSOE |

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Alicia González Carmona.


INTEVENTORA:

Ausente.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benacazón, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 1/9 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

miembros del Ayuntamiento Pleno, la Secretaría General de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 5 de noviembre de 2025.

PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta de la interposición y resolución del recurso especial en materia de contratación interpuesto frente al contrato del "Servicio de Limpieza Viaria del Municipio de Benacazón".

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta de la adjudicación y formalización de la contratación de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Benacazón (PEA 25/2025).

PUNTO CUARTO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

PUNTO QUINTO.- Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación. art. 46.2e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas, desde el número 819 de septiembre de 2025 al número 996 de 14 de noviembre de 2025. ART. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

b) Dar cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 5 de noviembre de 2025.


PUNTO SEXTO.- Turno para propuesta de asuntos urgentes. Artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 2/9 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 5 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de noviembre de 2025, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

El Acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (2) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta de la interposición y resolución del recurso especial en materia de contratación interpuesto frente al contrato del "Servicio de Limpieza Vial del Municipio de Benacazón".

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la Dación de cuenta de la interposición y resolución del recurso especial en materia de contratación interpuesto frente al contrato del "Servicio de Limpieza Vial del Municipio de Benacazón", indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.


Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente nº 2025/CTT_01/000003, denominado "Recurso Especial en Materia de Contratación".

Considerando que el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 19 de junio de 2025, acordó adjudicar el contrato de servicios de limpieza vial a la empresa CAPROSS 2004, S.L., conforme a su oferta técnica, que consta en el expediente, durante un plazo de 5 años, por un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (€1.837.230,80€), además del IVA (10%) por cuantía de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (€183.723,08€), lo que hace un total de DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (€2.020.953,88€), designando como **Responsable del Contrato** al Concejal Delegado de Servicios Municipales, **D. Manuel Ortiz Soriano**, al que corresponderá, con carácter general, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 3/9 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, además de las funciones que le corresponda según establezca el PCAP y el PPTP al respecto.

Considerando que en fecha 21 de julio de 2025, se notifica a este Ayuntamiento Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de julio, dictada en el Recurso 392/2025, con número de Resolución 433/2025, mediante la cual se resolvía inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. contra el acuerdo de aceptación de la propuesta de adjudicación y de requerimiento de documentación previa a la adjudicación dictado en el seno del procedimiento de contratación denominado "Servicio de Limpieza viaria del municipio de Benacazón", (Expte. P4101500I-2025/000003-PEA), promovido por el Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), al no ser el acto impugnado susceptibles de recurso especial en los términos expuestos en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

Considerando que en fecha 28 de julio de 2025, se notifica a este Ayuntamiento Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de julio de 2025, que acuerda no haber lugar a la aclaración solicitada por la entidad ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., en relación a la Resolución 433/2025.

Con fecha 11 de agosto de 2025 se formalizó el contrato administrativo de servicios entre este Ayuntamiento y la mercantil adjudicataria, suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Oropesa Vega, y el representante de CAPROSS 2004 S.L., D. José Bjorh Franquiz Reyes, en los términos que obran en el documento administrativo de formalización incorporado al expediente, habiéndose procedido a la publicación de la formalización, tanto en la PCSP como en el DOUE.


Con fecha **11 de agosto de 2025**, tuvo entrada en este Ayuntamiento, con número de registro **5492**, escrito presentado por la mercantil **ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.**, en el que se solicita la notificación en debida forma de la Resolución de adjudicación del expediente **P4101500I-2025/000003-PEA**, "Servicio de Limpieza Viaria del municipio de Benacazón", así como la subsanación de la información publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), denegándose tal solicitud por Resolución de Alcaldía 769-2025 de fecha 29 de agosto, al haberse notificado debidamente **el día 24 de junio de 2025** a la empresa solicitante, circunstancia acreditada en el Registro de Salida **nº 2592**, de fecha **24 de junio de 2025, 08:43:05** habiéndose accedido a la lectura de dicha notificación en fecha **24 de junio de 2025 a las 11:59 horas**, resultando documento adjunto a la misma la Resolución de Adjudicación del expediente.

Con fecha 19 de septiembre de 2025, la entidad ACTÚA, Servicios y Medio Ambiente S.L. interpuso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación y la formalización del citado contrato.

El citado Tribunal, mediante Resolución nº 606/2025, de 3 de octubre de 2025, ha acordado inadmitir el recurso interpuesto por resultar "extemporáneo", al haberse presentado fuera del plazo de quince días hábiles desde la notificación válida de la adjudicación (notificada el 24 de junio de 2025), declarando que no concurre temeridad ni mala fe en la interposición

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 4/9 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

del recurso, y dejando abierta únicamente la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Benacazón es el órgano de contratación competente en el expediente, procede dar cuenta al mismo de la interposición del recurso y del resultado de su resolución, en cumplimiento del principio de transparencia y de la normativa aplicable en materia de contratación pública.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 20 de noviembre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, , el Pleno Municipal da cuenta de la interposición y resolución del recurso especial en materia de contratación interpuesto frente al contrato del "Servicio de Limpieza Viaria del Municipio de Benacazón".

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta de la adjudicación y formalización de la contratación de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Benacazón (PEA 25/2025).

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la adjudicación y formalización de la contratación de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Benacazón (PEA 25/2025), indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente nº 2024/URB_01/000030, relativo a "Subvención para la Financiación del Planeamiento Urbanístico".


Considerando que por **Resolución 8202/2024** de fecha **04/12/2024**, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial aprueba definitivamente la selección de beneficiarios correspondiente a la convocatoria de subvenciones para el año 2024 a conceder en régimen de concurrencia competitiva del área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del Planeamiento Urbanístico, correspondiendo al Ayuntamiento de Benacazón, un importe de 191.207,52 €.

Considerando que por Acuerdo del Pleno municipal, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 7 de abril de 2025, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con sus correspondientes Anexos, y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato y el expediente de Contratación de Servicio de Redacción del Plan General de Ordenación Municipal, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 191.207,52 € (IVA incluido).

Habiéndose publicado la licitación en el Perfil de Contratante alojado en la PCSP, en fecha 9 de abril de 2025, durante un plazo de 26 días naturales, concurre una única empresa B72344427 URBAN ASYMMETRY SL con fecha de presentación: 05 de mayo de

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 5/9 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

2025 a las 17:21:30, que presenta oferta en UTE con H25 ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. B72180177.

Considerando las sesiones de la Mesa de Contratación que obran en el expediente, en particular la de fecha 2 de julio de 2025, en virtud de la cual, y a la vista del resultado de la valoración de la oferta, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, decide proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato a la UTE **URBAN ASYMMETRY S.L. y H25 ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.**, como autora de la oferta presentada que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.


Considerando que por Resolución de Alcaldía 666/2025 de 15 de julio, se aceptó la propuesta formulada en favor de la **UTE URBAN ASYMMETRY S.L. y H25 ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.**, y se requirió a la UTE **URBAN ASYMMETRY S.L. y H25 ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.** por ser la licitadora que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente "la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", documentación detallada en la cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aportada la documentación por la UTE, resultando correcta, y depositada la garantía definitiva por la misma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en virtud de la delegación conferida por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de abril de 2025, por esta Alcaldía mediante Resolución 787/2025 de 4 de septiembre, acordó Adjudicar el contrato de Servicio de Redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Benacazón, a la UTE **URBAN ASYMMETRY S.L. y H25 ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.**, por un importe de 116.920,00 euros, más 24.553,20 euros, correspondiente al I.V.A., lo que hace un total de **141.473,20 euros**, y con arreglo a las condiciones ofertadas por la empresa, designando al Arquitecto Municipal, D. Raimundo Molina Écija, **Responsable del Contrato** al Arquitecto Municipal, **D. Raimundo Molina Écija**, al que corresponderá, con carácter general, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, además de las funciones que le corresponda según establezca el PCAP y el PPTP al respecto.

Con fecha **24 de octubre de 2025** se **formalizó** el contrato administrativo de servicios entre este Ayuntamiento y la mercantil adjudicataria, suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Oropesa Vega, y el representante de la UTE **URBAN ASYMMETRY S.L. y H25 ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.**, D^a María del Mar Herrera Díaz, en los términos

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 6/9 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

que obran en el documento administrativo de formalización incorporado al expediente, y publicado en la PCSP, en fecha.

En cumplimiento de lo acordado en el punto Noveno del Pleno municipal, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 7 de abril de 2025, en virtud del cual se delegó en la Alcaldía-Presidencia las facultades como órgano de contratación para las restantes actuaciones que deban llevarse a cabo por el mismo hasta la formalización del contrato, incluida la misma, en favor de una mayor eficiencia y agilidad en la gestión administrativa del expediente, y publicar la delegación referida en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose cuenta al Pleno periódicamente de los acuerdos adoptados y que sean resultado de esta delegación de facultades.,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 20 de noviembre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal da cuenta de la adjudicación y formalización del presente expediente nº 2024/URB_01/000030, relativo a "Subvención para la Financiación del Planeamiento Urbanístico".

PUNTO CUARTO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.


El Sr. Alcalde, informa que no ha habido cambios en la situación puesta en conocimiento de la Corporación en la pasada sesión ordinaria del Pleno Municipal, pues continua sin existir en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

Suficientemente conocido el asunto, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 20 de noviembre pasado se dio cuenta del citado informe, **el Pleno Municipal se da por enterado del Informe de la Alcaldía**, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, **de que no existe en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.**

PUNTO QUINTO.- Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación. art. 46.2e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 7/9 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas, desde la número 819 de 16 de septiembre de 2025 al número 996 de 14 de noviembre de 2025. ART. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

b) Dar cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 5 de noviembre de 2025.

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria del último Pleno Ordinario.

El concejal don Antonio Bautista León del Grupo BNU indica que aparece en el acta de la Junta de Gobierno Local como ausente pero que no fue invitado a dicha sesión.

La Secretaria, previas aclaraciones de otros miembros de la Corporación, le indica que la notificación se efectuó a través del Portavoz de su Grupo. No obstante, se estudiará si puede facilitársele la convocatoria de sesiones futuras.

Suficientemente conocido el asunto, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 20 de noviembre pasado se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, **el Pleno Municipal se da por enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, que van desde el nº 819 de fecha 16/09/2025 al nº 996 de fecha 14/11/2025, así como de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2025.**

PUNTO SEXTO.- Turno para propuesta de asuntos urgentes. Artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).


El Alcalde pregunta si algún Grupo desea presentar alguna propuesta de asuntos urgentes.

No hay propuestas de Asuntos Urgentes.

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 8/9 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, realizándose los Ruegos y Preguntas y las Respuestas al respecto del Equipo de Gobierno, que consta en el Videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, levantó la sesión, siendo las dieinueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretaria certifico a los efectos de fe pública.

Benacazón (a la fecha de firma electrónica).

Vº Bº
(firmado electrónicamente)
El Alcalde.

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Fecha | 01/12/2025 12:29:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Firmante | ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4EAOZNF3REOVTXEGNP7A4 | Página | 9/9 |

